AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE MADRID

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE MADRID
(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres
Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara,
Segovia, Soria y Toledo)
Paseo de La Habana, 1 planta baja
28036 MADRID
T. +34 91 319 06 04
madrid@icjce.es
www.icjce-madrid.org

Cierre Fiscal y Contable 2026
CURSO ONLINE

Fecha: 20 de enero de 2027

Área: Contabilidad

Ponente

Gregorio Labatut Serer
Profesor honorario de la Universidad de Valencia. Miembro del REC. Experto en Valoración de Empresas (AECA)

Presentación

El cierre contable de 2026 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades), así como su reglamento, además de las distintas modificaciones producidas para el ejercicio 2026 y siguientes.

Durante la sesión, se presentarán mediante casos prácticos las novedades que se introdujeron tanto en la Resolución del ICAC como en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades motivados por diversas medidas fiscales aprobadas por el Gobierno, como por ejemplo el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y demás normativa fiscal, por las que se establece una libertad de amortización para los vehículos eléctricos, en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables, con ciertas condiciones, y reducción en los tipos de gravamen de las microempresas y empresas de reducida dimensión. Finalmente se analizarán el incremento de las ventajas fiscales en la minoración de la base imponible por la reserva de capitalización.

Desde el punto de vista contable, deberemos tener en cuenta la prórroga de la moratoria de la causa de disolución de sociedades, la modificación que se prevé en los límites para formular Cuentas Anuales y la obligación de auditar.

Se estudiarán los límites propuestos para la formulación de Cuentas Anuales.

Hay que tener en cuenta que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que, en algunos casos, es necesaria la intervención de un “experto del auditor” según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también este al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

También, se tendrá en cuenta las consultas del ICAC más importantes que se han publicado en el ejercicio 2025 y 2026 respecto a esta materia.

De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2026.

Nota: Este curso es repetición del impartido el 15 de diciembre de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE MADRID

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE MADRID
(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo)
Paseo de La Habana, 1 planta baja
28036 MADRID
T. +34 91 319 06 04
madrid@icjce.es
www.icjce-madrid.org

Programa

1. Obligaciones contables: formulación y depósito, sociedades inactivas, responsabilidades y delito contable
2. Responsabilidad de los administradores
3. Nuevos límites para la formulación de Cuentas Anuales
4. Operaciones de cierre contable: tesorería, partidas en moneda extranjera, inventarios, corte de operaciones, inmovilizados, amortizaciones, deterioros, subvenciones, donaciones y legados, arrendamientos, regularización y reclasificaciones, etc.
5. Operaciones más problemáticas con posibles repercusiones fiscales: hechos posteriores, amortizaciones y deterioros, IVA y retenciones, periodificaciones de ingresos y gastos, errores, cambios de criterios y cambios en las estimaciones, pasivos ficticios, operaciones con empresas del grupo y cuentas corrientes con socios y administradores
6. Consultas del ICAC más importantes a tener en cuenta
7. ¿Fin de la moratoria contable causa de disolución de sociedades?
8. Cambios en los tipos de gravamen
9. Tratamiento contable de la reserva de capitalización y de la reserva de nivelación
10. Registro contable del Impuesto sobre sociedades: tratamiento de las diferencias entre la contabilidad y la fiscalidad, diferencias permanentes y temporarias, activos por impuestos diferidos y limitación al reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Reconocimiento de bases imponibles negativas
11. Bases imponibles negativas
12. Empresas de dimensión reducida

Datos de interés

Fecha: 20 de enero de 2027 **Horario:** De 10:00 a 14:00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Plazo de inscripción: Hasta el 17 de enero (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas: Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE (Comprar Bolsa)**
- Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: **60,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **100,00 euros**

(*) Tras la aprobación por parte del Pleno del ICJCE de las nuevas tarifas para la formación online, que suponen una importante reducción de las mismas, no se podrá aplicar descuento por compra de sellos distintivos en este tipo de formación

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE MADRID
(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres
Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara,
Segovia, Soria y Toledo)
Paseo de La Habana, 1 planta baja
28036 MADRID
T. +34 91 319 06 04
madrid@icjce.es
www.icjce-madrid.org

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual

Documentación: Estará disponible en el campus virtual

Para más información: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Madrid (Tel. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: madrid@icjce.es

Enlace al formulario de inscripción

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Madrid:

1. Si no eres un alumno ya registrado, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en “Mis cursos”.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho campus.

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: Telf. 91.319.06.04 / madrid@icjce.es